



ESTADO DEL NUMERO DE MEDIDAS DE TIERRA , QUE SE HA VERIFICADO EXISTEN EN LA Provincia de Tal , con distincion de Pueblos , y Clases á que corresponden , segun su producto annual , reducido á dinero.

PRODUCTO DE CADA MEDIDA DE TIERRA EN REALES DE VELLON.

D.

	700.	650.	600.	550.	500.	450.	400.	360.	320.	280.	240.	210.	180.	150.	120.	100.	.90.	.80.	.70.	.60.	.50.	.42.	.34.	.26.	.20.	.15.	.10.	.6.	.3.	.1.	$\frac{1}{2}$
Ciudad de Tal.	500.	800.	100.	400.	1000.	200.	1000.	600.	800.	1000.
Villa de Tal....	300.	200.	600.	700.	100.	500.	100.	600.	100.
Lugar de Tal.20.50.	100.	150.80.50.
Lugar de Tal.50.40.60.	200.	100.80.30.
	500.	.20.	800.	300.	.50.	200.	100.	.50.	.40.	600.	100.	400.	.60.	700.	1000.	150.	100.	200.	200.	100.	200.	1000.	.80.	500.	600.	.80.	100.	.30.	800.	600.	1150.

Despues de continuados en la propia conformidad todos los Pueblos de la Provincia , aumentando , si fuere necessario , el numero de Clases , segun la mayor , ó menor cantidad , que produxessen las Tierras , se fumará como queda demonstrado : Y se previene , que si huviesse Tierras que fructifiquen , reduciendo á dinero cantidades del intermedio de las que se han regulado las Clases , si llega solo á la mitad de la diferencia que hay de una á otra , deberán incluirse en la Classe inferior ; y si exceden de la expressada mitad de la diferencia , se deberán considerar en la superior.